

Fwd: REMITO OFICIO 0821 LIBRADO EN PROCESO 1-2022-00165 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

GESTIÓN HUMANA <contrataciones@healthyamerica.com.co>

Sáb 15/07/2023 8:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (245 KB)

Oficio 0821 Embargo 50% Salario 2022-165.pdf;

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud le solicito amablemente los soportes de la autorización por parte del señor JOSÉ GUILLERMO YATE JUSPIAN con la c.c. 1.094.946.863 al igual que certificación bancaria actualizada, cámara de comercio actualizada y rut, . Ya que son documentos requeridos por la empresa para validar los descuentos en nómina.

Quedo atenta,

Gracias

----- Forwarded message -----

De: **Contacto Healthy** <contacto@healthy-america.com.co>

Date: vie, 14 jul 2023 a las 12:06

Subject: Fwd: REMITO OFICIO 0821 LIBRADO EN PROCESO 1-2022-00165 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

To: GESTIÓN HUMANA <contrataciones@healthyamerica.com.co>

Buenos días,

Reenvío.

----- Forwarded message -----

De: **Erika Andrea Pino Cifuentes** <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 12 jul 2023 a las 14:52

Subject: REMITO OFICIO 0821 LIBRADO EN PROCESO 1-2022-00165 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

To: contacto@healthyamerica.com.co <contacto@healthyamerica.com.co>

Cc: gustavorendonvalencia@gmail.com <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 1-2022-00165, remito oficio librado en el presente asunto, para lo de su trámite, gestión y fines que estime pertinentes.

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo ***no se le dará trámite***, si desea enviar algún documento al juzgado Primero civil municipal de la ciudad de armenia deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ERIKA ANDREA PINO CIFUENTES.

Escribiente municipal.

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO **NO SE LE DARÁ TRAMITE, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO PARA ALGUN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordialmente,

Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este mensaje. Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a **Healthy America Colombia S.A.S** y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente. This e-mail and any attached files belong to **Healthy America Colombia S.A.S** and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 11 de julio de 2023
Oficio No. 0821

Señor Pagador-
HEALTHY AMERICA COLOMBIA S.A.S.
contacto@healthyamerica.com.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
AVANZA- COOPERATIVA AVANZA NIT. 890.002.377-1
Demandado: JOSE GUILLERMO YATE JUSPIAN C.C. 1.094.946.863
Radicación: 63001400300120220016500 (23 dígitos)

Me permito comunicar, que éste despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el seis (06) de julio del dos mil veintitrés (2023), decretó el **EMBARGO Y RETENCIÓN** del 50% del salario mínimo legal mensual o convencional que devenga el demandado, señor JOSÉ GUILLERMO YATE JUSPIAN, identificado con la c.c. 1.094.946.863, dada su vinculación laboral con la empresa HEALTHY AMERICA COLOMBIA S.A.S.

Al pagador se le hacen las advertencias establecidas en el artículo 593, numeral 9 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 4º del mismo estatuto y artículo.

En consecuencia, los valores descontados, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado y para el referido proceso, en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041001 del Banco Agrario de Colombia de Armenia, Quindío.

Sírvase comunicar la efectividad de la medida, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Co. Co. gustavorendonvalencia@gmail.com

EAPC

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6842b26021f0feaad887ff36ecbcb359e4f4cfd811556425d698340c036c62**

Documento generado en 12/07/2023 09:28:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>